

DECRETO ALCALDICIO 3853
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,
18 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 548 de fecha 11.12.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 106.261, a Don Cristian Guillermo Lizana Quinteros, Rut. [REDACTED] por el pago del permiso de circulación periodo 2023 de PPU KGHK*56 con fecha 05.04.2024, oportunidad que correspondía el pago del periodo 2024, acción que se debió a un error involuntario del sistema al momento de cobro de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con la devolución de Permiso de Circulación a nombre del Señor Cristian Guillermo Lizana Quintero, Rut: [REDACTED] Teléfono [REDACTED] Banco de Chile cuenta corriente [REDACTED] mediante transferencia por un monto total de \$ 106.261.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01.000 "Devoluciones Gestión Interna. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/PJM/OLP/srt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.